

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00839 00

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. mediante correo electrónico, se levanta la orden de captura del vehículo de placa BDI 290, decretada por auto del pasado 2 de febrero. Líbrese el oficio respectivo.

Frente a la orden de entrega del automotor la memorialista estese a lo dispuesto en el numeral segundo del auto citado, así como a lo ordenado en el inciso primero del auto fechado el 23 de febrero hogañó.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6d87998f60c638f4faa3508e89fc1d67bbccdbd2842befa7cd69afd3028
e6bf**

Documento generado en 05/03/2021 10:49:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**